

**Asunto** [infopas] Concursos y Expediente Personal de Formacion  
**Remitente** Gerencia <gerencia@ugr.es>  
**Destinatario** <infopas@listas.ugr.es>  
**Fecha** 2014-11-17 11:10

Correo  
Web



---

En el siguiente enlace puede consultarse la Resolución de la Gerencia de fecha 14 de noviembre de 2014, que complementa a la Resolución de 17 de septiembre de 2014 por la que se creaba el Expediente Personal de Formación (EPF) y se regulan determinados aspectos de su gestión.

[http://gerencia.ugr.es/pages/recursos\\_humanos/normativa/20141114ampliacionepf](http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/20141114ampliacionepf)

En relación con dicha Resolución, y como dispone su apartado sexto, es intención de esta Gerencia que para el próximo concurso de provisión de puestos de personal funcionario de las distintas áreas funcionales, los méritos a alegar (títulos, cursos de formación y perfeccionamiento y otros méritos) se acrediten a través del citado EPF. Para hacer posible este procedimiento, durante las fechas de presentación de solicitudes para el concurso - 15 días hábiles - se abrirá un plazo para que las personas interesadas acrediten sus méritos en el EPF.

No obstante, la presentación de los citados méritos y su acreditación se puede ir realizando aún sin estar convocado el concurso, por lo que se sugiere a aquellas personas que tengan pensado participar en el mismo, que vayan completando su EPF conforme a las resoluciones anteriormente citadas, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

[http://gerencia.ugr.es/pages/recursos\\_humanos/normativa/temas/epf](http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf)

EL GERENTE